

JUZGADO FEDERAL

POR

Belkis Pacchiotti

El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 Secretaría a cargo de la Dra. Muriel Arteaga de Tallone. Comunica por dos días que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros (L.E. N° 6.321.048) s/Ejecución Hipotecaria" Expte.2153/96, se ha dispuesto que la Martillera Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT N°27-22282751-0, proceda a vender en pública subasta el 12 de Noviembre de 2009 a las 11 horas en la Sala de Audiencia de esta Juzgado o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora. Sale a la venta el 100% de la propiedad ubicado en zona rural Villa Guillermina, Pcia. de Santa Fe, superficie terreno 531 ha. 25 a. 64 ca. 80 dm2., lote 12 C, dominio anotado al N° 26.891 F° N° 1065, T° 119 Par, Depto General Obligado, Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe. Partida API N° 03-04-00-011302/0004-8. Saldrá con la base de \$ 411.091,38 de no haber postores con una retasa del 25% de la base anterior, es decir la suma de \$ 308.318,54. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del CPCCN. Las Ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta mas alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del CPCCN. Háganse saber las deudas previas en el momento de la subasta y déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Se hace saber que el inmueble a subastar se encuentra deshabitado. Notifíquese a los jueces embargantes e inhibientes. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral en forma dispuesta en el art. 566 del código citado. Para el supuesto de que resulte comprador, el Banco de la Nación Argentina, se le exime del pago de la seña en el acto de subasta, con facultad de compensar posteriormente, una vez aprobada la misma, lo que se tiene presente. Conforme al art. 598 inc.7 del CPCCN no se admite compra en comisión. Informes en Secretaría del Juzgado y/o la Martillera 0342-156105219. Santa Fe, 26 de Octubre de 2009. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 84133 Nov. 3 Nov. 4

POR

BELKIS PACCHIOTTI

El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 Secretaría Dra. Estela L. De Gainza, Comunica que en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro L.E. N° 6.348.168 s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 677/96, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT N° 27-22282751-0, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Noviembre de 2009 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Planta Baja) o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a idéntica hora. Sale a la venta el 100% de un inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre y J. B. Alberdi de la ciudad de Villa Ocampo, dominio anotado bajo el T° 152 I F° 922 N° 40028 Departamento Gral. Obligado, sección propiedades del Registro General. Partida de API N° 03-08-00-013307/0000-5, lote: 3 y 4 según plano 75731. sup. terreno 600 m2. y supo Edif. 337 m2. Procédase a la venta del inmueble hipotecado, con una base de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) correspondiente a la tasación actualizada y de no haber postores, en el mismo acto con la retasa del 25% en pesos noventa mil (\$ 90.000) abonando el comprador el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% correspondiente a la comisión del martillero en el acto de subasta y el saldo al aprobarse la misma. Se hace saber que el inmueble se encuentra ocupado. Déjase constancia que el mismo saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobación de la subasta. Déjese constancia que de conformidad a lo establecido por el art. 598 inc. 7° no se admitirá la compra en comisión. En caso de resultar comprador el Banco de la Nación Argentina, autorízase la compensación del precio de remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime a dicha entidad del pago de la seña. Informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera 0342-156-105219. Santa Fe; 27 de Octubre de 2009. Estela L. De Gainza, secretaria.

S/C 84132 Nov. 3 Nov. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA GOMILA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otro y/o quien resulte responsable (L.E. 6.218.203) s/Apremio" (Ley 5066) Expte. N° 147/07, que la Martillera Pública Susana Gomila, Mat. 939 (C.U.I.T. 27-17699152-1), proceda a vender en pública subasta el día 11 de Noviembre de 2009 a las 10.30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgados sito en calle Avda. Pte. Perón N° 2115, de esta ciudad. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 154,63 (ciento cincuenta y cuatro c/sesenta y tres) de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor: Un Inmueble: sito en calle Alberdi entre Florencio Sánchez y Alnte. Brown de esta localidad de Laguna Paiva. (fs. 56). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 1810 T° 311 P F° N° 300 Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 5 vta.). Con todo lo clavado, plantado y edificado, tres lotes de terreno, comprensión según título de otra de mayor extensión, ubicada en el Distrito Ascochingas, Depto La Capital de esta Pcia., y que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión de dicha fracción mayor de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Pcia., Depto Topográfico, bajo el n° veintiséis mil trescientos catorce, se designan como lotes Catorce, Quince y Dieciséis, de la manzana N° Cinco, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen (estación Laguna Paiva), Distrito Ascochingas, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, (hoy ciudad de Laguna Paiva), y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Lote N° 14: mide diez metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, diecinueve metros diecinueve centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ciento noventa y un metros noventa decímetros cuadrados y linda: al Sud que es su frente, con calle Pública sin nombre, al Norte, con parte del lote trece, al Este, con calle Pública sin nombre; y al Oeste con el lote quince. (fs. 43). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. (fs. 45). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 147/07 Municipalidad de Laguna Paiva c/otro s/Espacio Apremio" Expte. 147/07 que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva \$ 2.748,54 a la fecha 06/09. 2) De Autos fecha. A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00-637251/0218-7 y adeuda los siguientes períodos: años 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T), 09 (T), la suma de: \$ 406,25 a la fecha 05/11/09 (fs. 54). Municipalidad de Laguna Paiva: informa que adeuda de Tasa General de Inmueble los períodos: 01/99 al 06/09 la suma de \$ 2.748,54 a la fecha 06/09 a dicho importe se deberá incorporar los honorarios profesionales correspondientes. Cooperativa de Provisión Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda., informa que no adeuda el concepto de servicio de agua potable a la fecha 09/09 (fs. 48). Informa la señora Oficial de Justicia en la constatación realizada en fecha 21/09/09, dice: Me constituí en el inmueble sito en calle Alberdi, entre Florencio Sánchez y Almirante Brown, individualizado como el Lote N° 14, Dominio N° 1810, T° N° 311 Par, F° N° 300 del Depto La Capital a fin de cumplimentar con lo ordenado en mandamiento adjunto, librado en los autos: "Municipalidad de Laguna Paiva c/Modotti Italo Natalio José y/o quien resulte responsable s/Demanda de Apremio" (Expte. N° 147/97) que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de esta ciudad de Laguna Paiva. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al sur por igual contrafrente al norte, y sus laterales de 19,19 mts, con una superficie total de 191,90 m2. se encuentra ubicado en la esquina NO de calles Almirante Brown y Alberdi. Sobre calles de tierra. Consta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Dista aproximadamente a cinco cuerdas de la escuela primaria N° 532 y de enseñanza media N° 423, a quince cuerdas del SAMCo, a cinco cuerdas de entidades bancarias y nueve cuerdas de la Municipalidad local. En la zona existen diversos comercios minoristas, como almacenes, verdulerías, etc. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 15 por ciento a cuenta del precio más el 3 por ciento de comisión del martillero. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el Art. 499 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días, posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a treinta días abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel de Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel 03424940523. Laguna Paiva, 20/10/09. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 83594 Nov. 3 Nov. 5

POR

SUSANA GOMILA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quien resulte responsable (LE 6.218.203) s/Apremio"(Ley 5066) Expte. N° 148/07, que la Martillera Pública Susana Gomila, Mat. 939 (CUIT. 27-17699152-1), proceda a vender en pública subasta el día 11 de Noviembre de 2009 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgados sito en calle Avda. Pte. Perón N° 2115, de esta ciudad. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 134,50 (ciento treinta y

cuatro c/cincuenta) de no haber postores con la retasa 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor: Un Inmueble: sito en calle Alberdi entre Florencio Sánchez y Alente Brown de esta localidad de Laguna Paiva.(fs 56). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 1810 T° 311 P F° N° 300 Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs 5 vta) Con todo lo clavado, plantado y edificado, tres lotes de terreno, comprensión según título de otra de mayor extensión, ubicada en el Distrito Ascochingas, Depto La Capital de esta Pcia., y que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión de dicha fracción mayor de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Pcia., Depto Topográfico, bajo el n° veintiséis mil trescientos catorce, se designan como lotes Catorce, Quince y Dieciséis, de la manzana N° Cinco, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen (estación Laguna Paiva), Distrito Ascochingas, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, (hoy ciudad de Laguna Paiva), y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Lote N° 15 diez metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, diecinueve metros diecinueve centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ciento noventa y un metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al Sud que es su frente, con calle Pública sin nombre, al Norte, con parte del lote trece, al Este, con el lote catorce (fs 30). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. (fs 45) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 147 2007 Municipalidad de Laguna Paiva c/otro s/apremio "Expte: 148/07 que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito n° 22 de la ciudad de Laguna Paiva \$ 2.748,54 a la fecha 06/09 2) De Autos fecha. API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria n° 10-05-00-637251/0219-6 y adeuda los siguientes periodos: años 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T), 09 (T), la suma de: \$ 406,25 a la fecha 31/8/09 (fs 43) Municipalidad Laguna Paiva: informa que adeuda de Tasa General De Inmueble los periodos: 01/99 al 06/09 la suma de \$ 2.748,54 a la fecha 06/2009 a dicho importe se deberá incorporar los honorarios profesionales correspondientes- Cooperativa de Provisión Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda., informa que no adeuda el concepto de servicio de agua potable a la fecha 09/09 (fs. 49) Informa la señora Oficial de Justicia en la constatación realizada en fecha 21/09/09, dice: Me constituí en el inmueble sito en calle Alberdi, entre Florencio Sánchez y Almirante Brown, individualizado como el Lote N° 14, Dominio N° 1810, T° N° 311 P, F° N° 300 del Depto La Capital a fin de cumplimentar con lo ordenado en mandamiento adjunto, librado en los autos: "Municipalidad de Laguna Paiva c/Modotti, Italo Natalio José y/o quien resulte responsable s/ Demanda de Apremio" (Expte. N° 147/97) que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de esta ciudad de Laguna Paiva. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts de frente al sur por igual contrafrente al norte, y sus laterales de 19,19 mts, con una superficie total de 191,90 m2. se encuentra ubicado en la esquina NO de calles Almirante Brown y Alberdi. Sobre calles de tierra. Consta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Dista aproximadamente a cinco cuadras de la escuela primaria N° 532 y de enseñanza media N° 423, a quince cuadras del SAMCo, a cinco cuadras de entidades bancarias y nueve cuadras de la Municipalidad local. En la zona existen diversos comercios minoristas, como almacenes, verdulerías, etc. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 15 por ciento a cuenta del precio más el 3 por ciento de comisión del martillero. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días, posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a treinta días abona el Nuevo Banco de Santa Fe SA. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel de Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel 03424940523. Laguna Paiva 20/10/09. Jorge Luis Christie, secretario.

S/C 83595 Nov. 3 Nov. 5

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres en juicio "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otro y Otros s/Apremio Ley 5066" Expte N° 368/07, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti matrícula N° 754 CUIT N° 27-22282751-0 venda en pública subasta el día 13 de noviembre de 2009 a las 10 hs, en las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres, o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La subasta del bien inmueble se realizará con la base del avalúo fiscal \$ 13.212,26 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% \$ 9.909,20 y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble ubicado Vera Mújica (Lote: E según plano 86400) entre Avda. Falucho y Dorrego de la ciudad de Ceres. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el T° 149 P F° 808 N° 77672 Depto San Cristóbal. Descripción según fotocopia de transferencia: Con todo lo adherido al suelo, una fracción de terreno que es parte de los lotes Cuatro y Cinco de la Manzana letra "B", quinta Diez y siete, Sección 2° de la Ciudad de Ceres, Depto San Cristóbal de esta Pcia. de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J.C. Ruffino, inscripto en el Depto Topográfico bajo el N° 86.400, se designa como Lote Letra "e" que mide: Diez metros de frente al Sud-Este, sobre la calle Vera Mújica por treinta metros de fondo, lo que dentro de los puntos D-L-K-F-D encierra una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: al SudOeste, con el lote letra "d"; al Nord-Oeste, con parte del "a"; ambos de los mismos lotes de que forman parte; al Nord-Este, con Augusto Angel D'Allaglio y al Sud-Este, con la citada calle Vera Mújica. El Registro de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del demandado y registra embargo Aforo: 068234 de fecha 11-07-07 Expte. N° 368/07 carátula estos autos de fecha 14-8-09. El API informa que

corresponde a la partida Nº 07-01-00- 033611/0004-0 adeudando en concepto de I.I. la suma \$ 1.249,84 al 17-04-09. Catastro e Información Territorial informa que la partida de referencia corresponde a la partida 033611/0004 y que la propiedad precedentemente descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial Nº 8896 (T.O). La Municipalidad de Ceres informa según certificado Nº 05810/04 que registra deuda por Tasa General de Inmueble por la suma de \$ 2.020,04 y que se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana. El Oficial de justicia informa: me constituí en el inmueble, sito en calle Vera Mújica entre Avda. Falucho y Dorrego de esta ciudad mediante inspección ocular procedo a realizar la constatación solicitada: se trata de un lote baldío de 15 mts. de frente sobre la referida calle L. Lazzari por 40 mts. de fondo, libre de malezas, sin cerco perimetral, con pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y al mejora se encuentra a 400 mts. (Av. Falucho y al centro urbano (FFCC) 900 mts. aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,02) si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes, y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Informes en Secretaría o a la Martillera en el TE. 0342-156-105219. Ceres, 26 de Octubre de 2009. Alicia Longo, secretaria.

S/C 84136 Nov. 3 Nov. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia Distrito Nº 5 Civil, Comercial y Laboral 3º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Exp. 873/00. CDI Nº 20-6299083-0 s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" que se tramitan por ante este Juzgado se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Mat Nº 743 (C.U.I.T. Nº 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en el hall de estos Tribunales de Rafaela y Secretario actuante, el día 23 de Noviembre de 2009 a las 10 hs o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil: A) Las partes indivisas de los inmuebles que se describirán a continuación: 1) con la base del avalúo fiscal proporcional y al mejor postor o sea la suma de \$ 19.759,36, de no haber oferentes con la base fijada después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 14.819,44 y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor la parte indivisa que le corresponde al fallido del Inmueble inscripto al Tº 257 P Fº 896 Nº 85783 y 27574 Dpto. Castellanos cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y edificado, sita en calle Santiago Shine nº treinta entre las de Trento y Avenida Santa Fe, de esta ciudad, la que según título es parte de la quinta diecinueve, subdivisión de las concesiones doscientos sesenta y ocho y doscientos cincuenta y dos, y según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero José Abel Orlandi, en junio de 1958, inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nº 25258 y en la Municipalidad de Rafaela "Obras Públicas", en Expte. Nº 6035 Letra P en fecha 1º de diciembre de 1958, se individualiza como Lote 3 A (tres A), de la quinta diecinueve concesión doscientos sesenta y ocho de la ciudad de Rafaela Depto Castellanos Pcia. de Santa Fe y se compone de las siguientes medidas superficie y linderos: nueve metros de frente al Sud-Oeste punto B-G, a contar esta medida después de los treinta y tres metros de la esquina Sud-Oeste de la expresada quinta, en dirección al Nord-Oeste, con un contrafrente en el lado Este puntos F-J de nueve metros cincuenta y seis centímetros, por treinta y seis metros cuarenta y un centímetros en el lado Nord-Oeste, puntos G-J y treinta y tres metros veintidós centímetros en el lado Sud-Este, puntos B-F, totalizando una superficie (polígono B-G-J-F-B) de trescientos trece metros dos mil novecientos centímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste con propiedad de Pedro Farandato; al Este con el lote 3 B (tres B) del mismo plano de subdivisión; al Sud-Este con el lote 2 A (dos A), también del mismo plano de subdivisión y al Sud-Oeste con calle Santiago Shine por medio con la quinta veinte" y 2) con la base del avalúo fiscal proporcional y al mejor postor o sea la suma de \$ 12.792,86 de no haber oferentes con la base fijada después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 9.594,64 y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor la parte indivisa que le corresponde al fallido del Inmueble inscripto al Tº 315 P Fº 1120 Nº 27940 Dpto. Castellanos cuya descripción es la siguiente: "una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado, que es parte de la quinta nº diecinueve, subdivisión de las concesiones doscientos sesenta y ocho y doscientos cincuenta y dos, de esta ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, cuya fracción, según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil, J. Justo Gómez Días en marzo de 1956 registrado en el Depto Topográfico de la Pcia. bajo el Nº 19.909 y aprobado por la Municipalidad de esta

ciudad; en Expte. N° 5982 Letra "P", año 1956 se designa como lote n° cuatro de la expresada quinta n° diecinueve de la concesión doscientos sesenta y ocho con las dimensiones y linderos siguientes: nueve metros de frente al Sud-Oeste, contados después de los cuarenta y dos metros de la esquina Sud-Oeste de la quinta de que es parte hacia el Nord-Oeste, del extremo Sud de este frente, hacia el Nord-Este, cincuenta y cuatro metros cuarenta y cinco, centímetros, desde este extremo hacia el Norte, ocho metros diecinueve centímetros, desde este punto hacia el Oeste; tres metros noventa y cinco centímetros y de este extremo hacia el Sud-Oeste, hasta dar con el punto de partida, cerrando el perímetro cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, encerrando una superficie total de quinientos dos metros cuadrados seis mil setenta y tres centímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste con el lote cinco y parte del veintiocho; al Norte con parte también del mismo lote veintiocho, al Este con parte del lote veintinueve, al Sud-Este con el lote tres, todos de la misma subdivisión y quinta de que es parte y al Sud-Oeste calle Santiago Shine, por medio con la quinta veinte". Informa Registro General para 1 y 2: que se encuentran inscriptos a nombre del fallido y este posee partes indivisas, no registrando embargos. Posee la siguiente Inhibición Aforo N° 96235, T° 86 F° 3340 de fecha 27/10/00, por un monto de \$ 0,00 estos autos y Aforo N° 85931 T° 104 F° 3912 de fecha 17-09-01 por un monto de \$ 0,00 estos autos. Por 1) reconoce la siguiente Hipoteca de fecha 2 de Abril de 1997, por un monto de U\$S 20.000, inscripta al T° 42 F° 394 N° 25916 en 1° Grado y a favor de Andrea Carla Michelini. Informa A.P.I. para 1) Partida N° 08-24-02-051887/0005-4 un total de deuda por períodos 1-2-3 de 2009 y Convenios 4663485-4 y Convenio 6212022-5 de \$ 9.376,03 para 2) Partida N° 08-24-02-051887/0030-0 por total de deuda por períodos 1-2-3 de 2009 y Convenios N° 4664958-6, 4664959-5 y 6212023-4. de \$ 2.687,16. Informa la Municipalidad de Rafaela: para 1) Posee una deuda de \$ 8.204,30. No registra Juicios al 29-9-09 y para 2) Posee deuda de \$ 7.205,80. No registra juicios al 29-09-09. Informa A.S.S.A.: Para 1) una deuda de \$ 358,74 y para 2) una deuda de \$ 1.102,64 al 29-09-09. Informa Aguas Provinciales de Santa Fe: Para 1) un total de deuda de \$ 923,64 al 1-10-09 y Para 2) un total de deuda de \$ 6.757,06 al 1-10-09. Informa el Sr. Oficial de Justicia al 5-10-09: "El inmueble Dominio N° 27574/85783 F° 896 T° 257 Par Dto. Castellanos, se compone de una vivienda de ladrillos comunes integrada de la siguiente forma: living comedor, estar, cocina, galería baño instalado, hall, lavadero, garage y patio. En planta alta se constatan dos dormitorios, estar y un baño instalado. La vivienda cuenta con techos de losa, cielorrasos de material, pisos de mosaicos. Ocupan la propiedad el Sr. y su esposa, en calidad de propietarios: Seguidamente procedo a constatar el inmueble identificado con dominio N° 27940 F° 1120 T° 315 Par Dpto. Castellanos. El mismo se compone de un salón comercial de 9 mts. x 10 mts. de fondo, tiene su frente vidriado, puerta de hierro y un portón de hierro y vidrio. Posee techos de losa, cielorrasos de material; construido en ladrillos comunes, pisos de mosaicos. El mismo está ocupado por un comercio propiedad el Sr. Ambos inmuebles poseen servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y pavimento. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregados en autos fotocopias de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo deberá abonar el impuesto a la compraventa y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense Edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Déjase constancia en los edictos a publicar que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre los bienes, a partir de la fecha de la declaración de quiebra, son a cargo del comprador. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera TE. 03496-423558 ó 03496-15462596, de lunes a jueves en el horario de 17 a 19 hs. Rafaela, 27 de octubre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

S/C 84144 Nov. 3 Nov. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARIO CESAR MENDIONDO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1° Instancia de Distrito N° 4 en 10 Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, en autos caratulados: "BARRILIS CARLOS E. c/OTRO s/APREMIO INC. DE HONOR". Expte. N° 1601/07, se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Mario Cesar Mendiondo, Mat. Prof. N° 775, C.U.I.T. N° 20-16073213-0; proceda a vender en Pública Subasta el día 9 de Noviembre de 2009 a las 17 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado Hall de Los Tribunales de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, el siguiente bien mueble: sale a la venta la tercera parte indivisa Camión Fiat 619 N1 del mismo con la base de \$ 2.880, (embargo de autos) (Fs. 68, 69, 70) de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 2.160 Y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el mueble Camión Fiat 619 N1, El Registro Automotor N° 2 de la Ciudad de Reconquista, (Fs. 68, 69, 70) informa que: año 1974 el Dominio VCG 364; Marca Fiat; Modelo 619 N 1, Motor Fiat, N° 8210.02*031-041929*A; Chasis Fiat N° 619N1-N-5447; Tipo Camión, subsiste titularidad a nombre del demandado en parte indivisa (33,34%), que no existe prenda, que si tiene embargo (de autos) (Sobre 1/3 parte) "Barrilis Carlos E. c/Otro s/Inc.

Apremio de Honor" Expte. N° 601/07 por un monto de \$ 2.880, que se tramita por ante el Juz. de 1° Instancia de Civ. y Com. de la 1° Nominación de Reconquista; Informa la Municipalidad de Reconquista (Fs.56, 56 vto, 57, 58) que el bien mueble citado Dominio VCG- 364 registrado a nombre del Sr. Demartín, Rogelio Luis con domicilio en Avellaneda, con una deuda de \$ 276,15, en concepto de Patente Unica Sobre Vehículos a la fecha del 30/06/09; La Municipalidad de Avellaneda informa (59, 59 vto, 60, 61) que registra deuda en concepto de Patente Unica Sobre Vehículos al 07/09/09 por un monto de \$ 284,82; La A.P.I. informa (Fs. 63,64) que el Dominio VCG- 364 se encuentra radicado en la Municipalidad de Avellaneda, debiendo solicitar información en dicho Organismo; Que efectuada la respectiva constatación del bien mueble (Fs. 52) a subastar El Oficial de Justicia se constituyo en el Destacamento Policial de La Lola Dto. Gral. Obligado, perteneciente a la URIX de la Pcia. de Santa Fe, Dto. Gral. Obligado, Pcia. de Sta. Fe, no siendo atendido por persona alguna en virtud de que en la puerta hay un cartel que dice que quien se encuentra a cargo desde el 7 de Julio hasta el 9 de Agosto es el Destacamento de Barros Pazos, hoy le corresponde al Sargento 1° Jorge Beca, siendo innecesaria su presencia atento a que es un predio abierto, para lo cual ingresé a los fines de proceder a la constatación del vehículo embargado en autos: un camión marca Fiat, modelo 619 N1 Dominio VGA 364, Titular registral: Raúl Rodolfo Sánchez (Tercera Parte Indivisa). Su estado General es bastante deteriorado debido al tiempo que lleva allí abandonado, el chasis se encuentra en regular estado con algunas partes corroídas por el herrumbre, la cabina también se encuentra en parte en regular estado y en parte destruida, en el interior hay dos butacas, cuyos tapizados el del acompañante se encuentra en buen estado, no así del conductor, el tablero totalmente desmantelado, con algunos cables sueltos, la tapa del Block del motor no está, en el frente está el paragolpes que tiene las dos ópticas y de la luz de estacionamiento esta únicamente la baquelita del lado izquierdo, falta el derecho completo, al abrir la tapa del frente al motor le falta toda la parte delantera del mismo. Tiene dos ruedas delanteras y tres traseras, todas deterioradas y hay un equipo de servo y los tanques. Se procede a extraer fotografías las que se acompañan para mayor ilustración. No siendo para más di por finalizado el acto, siendo las 9,50 hs. (Fs. 52, 52 vto, 53, 54, 55), debiendo conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencia de títulos una vez adjudicado el bien. El que resultare adquirente tomara a su cargo todos los gastos, los impuestos y tasas que demanda la inscripción del dominio a su nombre, y los impuestos y tasas que graven el bien mueble a partir de la aprobación de la subasta. Condiciones: El que resultare comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta de precio y el 10% de ley al Martillero. El Saldo una vez aprobada la subasta. Publíquense edictos de ley conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 492 CPCC. Autorícese la confección adicional de trescientos volantes como se solicita. Informes en la Secretaría de Juzgado o al Martillero actuante en calle Ludueña N° 1321 TE.: 03482-428611, de esta ciudad. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 309,60 84210 Nov. 3 Nov. 9
